



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 6 de mayo de 2024 sobre relación de Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones en el OAR. (2024080732)

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión y/o revocaciones efectuadas por municipios de la provincia y otras entidades en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 25 de abril de 2024 y ratificadas por el Pleno de la Institución Provincial en fecha 3 de mayo de 2024.

1. Ayuntamiento de Higuera de Vargas, delega la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.
2. Ayuntamiento de Lobón, delega las funciones de gestión, recaudación e inspección del Precio público por prestación del servicio de la "Campa Municipal" del Centro Logístico Municipal.
3. Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, delega las funciones de recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 10 de marzo de 2022.
4. Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, delega las funciones de:
 - Cobro en vía voluntaria y ejecutiva por el siguiente concepto: "Otros ingresos de derecho público: Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias". en relación al convenio de encomienda de gestión de defensa de bienes de dominio público firmado el 30 de junio de 2020 con la Diputación de Badajoz.
 - Cobro en vía voluntaria y ejecutiva por el siguiente concepto: "Otros ingresos de derecho público: Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias" en relación al convenio de



encomienda de gestión del deber de conservación firmado el 30 de junio de 2020 con la Diputación de Badajoz.

- Cobro en vía voluntaria y ejecutiva por el siguiente concepto: "Otros ingresos de derecho público: Sanciones procedentes de la resolución de expedientes sancionadores por infracción urbanística. Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias" en relación al convenio de encomienda de gestión de protección de la legalidad urbanística firmado el 30 de junio de 2020 con la Diputación de Badajoz.

5. Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, delega la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana, así como la suscripción del convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

6. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, delega las funciones de funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción, en periodo voluntario y/o en ejecutivo, comprendiendo el dictar la providencia de apremio, de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan:

- Tasa de mantenimiento de nichos y columbarios en cementerio municipal.

Badajoz, 6 de mayo de 2024. La Gerente del OAR, ANA MARÍA FRADE PARRA.

• • •

